



USHUAIA, 17 FEB 2010

VISTO: las actuaciones Letra TCP - DA N° 39/2010, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS AGENTE GUSTAVO MARCHESE A RÍO GRANDE EL DIA 19/02/2010"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Interna N° 125/10 Letra: T.C.P.-C.A., el Prosecretario Legal A/C Secretaria Legal Dr. Oscar Juan SUAREZ solicita se comisione al Dr. Gustavo MARCHESE a la ciudad de Río Grande el día 19 de febrero de 2010, a efectos de practicar notificaciones correspondientes a Juicios Administrativos de Responsabilidad, indicando que el mismo se trasladara en su vehiculo particular dominio IMH 998.

Que ha tomado intervención el Vocal Abogado – Presidente, autorizando la misma.

Que en virtud de lo expuesto corresponde ordenar la liquidación de medio (1/2) día de viáticos y el reintegro de los gastos de combustible al agente mencionado, de acuerdo a la escala vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo dispuesto por Art. 15°, inc. f) e i) de la Ley Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos y Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande el día 19 de Febrero de 2010 al Dr. Gustavo A. MARCHESE, por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberá elevar oportunamente informe que resulte de la comisión conforme el objeto indicado en la nota obrante a fs 1.

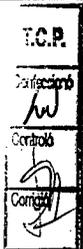
ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (1/2) día de viáticos a favor del Dr. Gustavo A. MARCHESE, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de gastos de combustible, previa presentación del comprobante correspondiente.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 48 /2010.-



Handwritten signature of Dr. Miguel LONGHITANO, Vocal Abogado Presidente I, Tribunal de Cuentas de la Provincia.